



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
3 de abril de 2023

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por las Sras. FERREYRA MARYCARMEN DNI. 39.634.467 y MIRANDA DEL VALLE ADELINA, DNI. 92.967.530, DNI. 92.967.530 con destino a solventar gastos de subsistencia y solventar costos de lugar donde se alojan

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) FERREYRA MARYCARMEN, DNI. 39.634.467 y de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00) MIRANDA DEL VALLE ADELINA, DNI. 92.967.530, DNI. 92.967.530 sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia y alquiler del lugar donde se hospedan, atento el informe elaborado por la Subsecretaria de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud interpuesta por las interesadas,

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 743

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte